

A diez años de la renovación de la Revista de Derecho Público

El presente año se cumple una década desde que la Revista de Derecho Público fuera objeto de una profunda renovación.

En lo formal, el año 1999 se diseñó en un formato más amplio, acorde con las nuevas tendencias en materia de revistas especializadas; en lo sustancial, se introdujo una nueva sección destinada a la Jurisprudencia, en atención al desarrollo y a la relevancia profesional que tiene la aplicación de las normas constitucionales tanto por la justicia ordinaria como por la justicia constitucional.

Desde entonces, se han publicado los volúmenes que corren de los N°s 61/1999 al N° 71/2009, que mantienen las secciones de Estudios, Jurisprudencia y Recensiones.

En la Sección Estudios se ha dado divulgación a interesantes monografías sobre temas de relevante actualidad, tales como el desarrollo de la justicia constitucional (Vol. 61/1999); la evolución de la Constitución Económica (Vol. 62/2000); la incidencia de la reforma procesal penal en materias constitucionales (Vol. 64/2000); el funcionamiento del Congreso Nacional y la función legislativa (Vol. 65/2003); y, las modificaciones introducidas por la reforma constitucional de 2005 (Vol. 68/ 2006). Asimismo, algunos volúmenes se han destinado a la publicación, en dos tomos, de todas las ponencias presentadas en las Jornadas Chilenas de Derecho Público N°s XXXI año 2000 y XXXVI año 2006, cuya celebración tuvo como sede la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (Vol. 63/2001-2002 y Vol. 69/2007).

Durante los diez años transcurridos, además de las colaboraciones recibidas de nuestros propios académicos del Departamento de Derecho Público y de otras universidades nacionales, numerosos catedráticos de universidades extranjeras han manifestado su interés por publicar en la Revista, colaborando con destacados artículos y monografías. Entre ellos, cabe mencionar a Miguel Ayuso (Universidad de Comillas, España), Germán Bidart Campos (Universidad de Buenos Aires), Miguel Carbonell (Universidad Nacional de México), Antonio Embid Irujo (Universidad de Zaragoza), Louis Favoreu (Universidad de Aix, Francia), Luigi Ferrajoli (Universidad de Roma III), Gregorio Peces-Barba (Universidad Complutense de Madrid), Jaime Rodríguez-Arana (Universidad de la Coruña, España), Néstor Pedro Sagués (Universidad Católica Argentina) y Alberto Antonio Spota (Universidad de Buenos Aires).

En el ámbito de la Jurisprudencia, interesa destacar la inclusión de sentencias de relevancia vinculadas al acontecer nacional y cuyos comentarios, publicados en diversos números de la Revista, han constituido un aporte al desarrollo del derecho constitucional. Así, ha sido comentada la sentencia del Tribunal Constitucional respecto de la inconstitucionalidad del D.S. N° 487/2007 del Ministerio de Salud que establece normas sobre regulación de la fertilidad, conocida como el caso de la “píldora del día después” (Vol 70/2008); el fallo recaído sobre el recurso de protección contra Celulosa Arauco S.A. o “Caso Celco” (Vol. 67/2005); la sentencia del recurso de amparo económico de la Asociación Nacional de la Prensa A.N.P. contra la Empresa de Transporte de Pasajeros METRO (Vol. 62/2000), y la referida al recurso de protección contra la Revista Caras (Vol. 61/1999), entre otras.

Cabe agregar que en la Sección Recensiones han sido reseñados más de una veintena de libros de derecho público de reciente publicación, de preferencia escritos por autores nacionales.

El presente volumen contiene dieciséis trabajos en la Sección Estudios, correspondiendo el primero de ellos a un artículo del profesor Dieter Nohlen sobre el sistema electoral alemán. Algunos trabajos se relacionan con la parte dogmática de la Constitución, como son aquéllos referidos al principio de publicidad y transparencia, a los derechos económicos, sociales y culturales, al debido proceso y a los principios de índole económica y de responsabilidad. Otros, se centran en la parte orgánica, con especial referencia al órgano legislativo y a los órganos sancionadores.

La Sección Jurisprudencia contiene una novedosa sentencia pronunciada por la Corte Suprema en un recurso de casación en la forma y el fondo, que involucra la responsabilidad del Estado Administrador por falta de servicio, comentada desde dos puntos de vista diferentes.

Finalmente, se incluyen cuatro recensiones de libros de la especialidad publicados entre los años 2007 y 2009.

Ana María García Barzelatto

Directora Ejecutiva